



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante (s): PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ HELO
Demandado(s): CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ HELO y Otros
Radicación: 25269310300120150015800

Se hace saber a las partes que el expediente físico fue entregado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, en obediencia a lo dispuesto en el Acuerdo CSJCUA21-51; y en la actualidad este despacho solamente cuenta con el soporte digital.

Instar a las partes para que remitan los escritos y memoriales a la cuenta de correo electrónico de los demás apoderados.

NOTIFÍQUESE (4/5)

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 61, hoy 03 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e617a58e89ef3cc00da11f252e6b0dc847d452eced7655beb450f0f354099b5**

Documento generado en 02/06/2022 10:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>